



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A
Telefono : 2656-1392



DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE JULIO AÑO 2016

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	06-01-466	CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA	L.73,440.00	JOAQUIN EMILIO HERCULES	10-jul-16	ALQUILER DE 30.8 HORAS DE MOTONIVELADORA Y 18 HORAS DE VIBRO, PARA PREPARACION DE SUB-RASANTE EN PEDRIMENTADO A V. JUAN LINDO.		
2	06-01-466	CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	L.45,000.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	10-jul-16	ALQUILER DE 50 HORAS TRABAJADAS EN DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD.		
3	06-01-475	CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	L19,800.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	10-jul-16	03 HORAS CON RETROEXCAVADORA EN LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARGADO DE MATERIAL SATURADO EN CALLES DE LA COLONIA BELLAVISTA.		
4	01-22-472	CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES	L.33,600.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	12-jul-16	ACARREO DE 13 VIAJES DE GRAVA, 5 VIAJES DE ARENA, 2 VIAJES DE MATERIAL SELECTO, PARA PROYECTO AMPLIACION CASA DE LA JUVENTUD.		

Ing. Juan Manuel Cuellar
MUNICIPALIDAD DE GRACIAS, LEMPIRA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
Honduras C.A.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A
Telefono : 2656-1392



DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE JULIO AÑO 2016

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
5	06-01-466	CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES	L.9,000.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	15-jul-16	3 VIAJES DE GRAVA TRITURADA ,PARA PATIO DEL FUERTE SAN CRISTOBAL,(mes de la identidad nacional)		
6	06-01-466	CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	L.3.600.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	18-jul-16	ALQUILER DE 4 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE DEMOLICION PARA RECONSTRUCCION DE BODEGAS EN ANTIGUO RASTRO MUNICIPAL.		
7	01-22-472	CONTRATO POR SUMINISTRO DE MADERA DE PINO	L.13,363.00	LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO	30-jul-16	SUMINISTRO DE 1909 PIE-TABLAR DE MADERA DE PINO, PARA PROYECTO AMPLIACION CASA DE LA JUVENTUD.		

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **PEDRIMENTADO DE EN AVENIDA JUAN LINDO**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de:

- 30.8 horas de motoniveladora para preparación de sub rasante en pedrimentado de Ave. Juan Lindo, a Mil Ochocientos lempiras Exactos **(L. 1,800.00)** por hora trabajada.
- 18 horas trabajadas con vibro compactador en preparación de sub rasante para pedrimentado de Ave. Juan Lindo, a un costo de Mil Lempiras Exactos **(LPS. 1,000.00)** Por hora trabajada, costo que incluye operador y refacciones La Municipalidad se compromete aportar el combustible que se utilizara en las horas de trabajo.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 73,440.00)**.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



QUINTO: El señor JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de Julio del año 2016.

(F)

JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F)


DR. JAVIER ANTONIO MONTECINO TORADO
MUNICIPAL




**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y JOSÉ LUIS MADRID HERRERA también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PEDRIMENTADO DE AVENIDA JUAN LINDO.**

SEGUNDO: Contina manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: JOSÉ LUIS MADRID HERRERA para que realice el siguiente trabajo: **Alquiler de 50 horas de retroexcavadora distribuidas de la siguiente forma:**

- 21 horas para trabajos de demolición, Limpieza, cargado de desechos, para tramo Frente a Banco Atlántida.
- 3 horas para trabajos de cargado de material selecto en banco de préstamo de la Comunidad de San José del Alto.
- 21 horas para trabajos de demolición, Limpieza, cargado de desechos, para tramo Mercadito de verduras contiguo a edificio donde funcionaba la Universidad Nacional Pedagógica.
- 3 horas para trabajos de cargado de material selecto en banco de préstamo de la Comunidad de San José del Alto. (tramo mercadito- Ferretería Avilez).
- 2 horas en demolición y limpieza en calle San Sebastián intersección Ave. Juan Lindo, a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 45.000.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 40,500.00	
Adquisición de Material	L 8,100.00			
Combustible	L 14,175.00			
Lubricantes y refacciones	L 12,150.00			
Depreciación de equipo	L 4,050.00			
Gastos Administrativos	L 2,025.00			
UTILIDAD			L 4,500.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 45,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 562.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 44,437.50

SEXTO Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de Julio del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F)  _____
DR. JAVIER ANTONIO MANRIQUE
CONTRATISTA





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto **AMPLIACIÓN Y BALASTREADO DE CALLE DE ACCESO DESDE TERMINAL DE BUSES PASANDO POR COLONIA BELLA VISTA HASTA RASTRO MUNICIPAL LA CENICERA.**

SEGUNDO: Contina manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de **22** horas de retroexcavadora distribuidas de la siguiente forma:

- 03 horas de retroexcavadora para limpieza de cunetas y cargado de material saturado en acceso a Col. Bella Vista.
- 19 horas de retroexcavadora en cortado y cargado de material selecto para balastreo de carretera desde la terminal de buses, pasando por Col. Bella Vista hasta el Rastro Municipal La Cenicera, a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 19,800.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 17,820.00	
Operador y ayudante	L 3,564.00			
Combustibles	L 6,237.00			
Lubricantes y refacciones	L 5,346.00			
Depreciación de equipo	L 1,782.00			
Gastos Administrativos	L 891.00			
UTILIDAD			L 1,980.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 19,800.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 247.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 19,552.50

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de Julio del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
CONTRATISTA



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO** , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto “**AMPLIACIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD**” MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: **Suministro y acarreo de**

- 65 de M3 de grava (13 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 25 de M3 de arena (5 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 10 M3 de material selecto (2 viajes de 5m3), a Ciento Veinte Lempiras Exactos (L. 120.00) por metro, para Ampliación de Casa de la Juventud, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 33,600.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 01-22-472 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro y acarreo de Materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

CUADRO DE INVERSIÓN

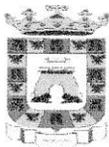
DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 30,240.00	
Adquisición de Material	L 13,608.00			
Operador	L 3,024.00			
Combustible	L 6,048.00			
Lubricantes y refacciones	L 3,024.00			
Depreciación de equipo	L 3,024.00			
Gastos Administrativos	L 1,512.00			
UTILIDAD			L 3,360.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 33,600.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 420.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 33,180.00

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 12 días del mes de Julio del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENRIQUETA
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018
CONSTANCIA**



El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA**, con identidad número **1301-1981-00145**, ha prestado el servicio de suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- 65 de M3 de grava (13 viajes de 5m3)
- 25 de M3 de arena (5 viajes de 5m3)
- 10 M3 de material selecto (2 viajes de 5m3),

Materiales para Ampliación de Casa de la Juventud en el Bo. Villas del Rosario.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número **1316-1970-00146** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **LA RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL CASTILLO SAN CRISTÓBAL**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 3 viajes de grava triturada para patio del Fuerte San Cristóbal (Celebración de festividades del mes de julio), a un costo de Tres Mil Lempiras Exactos (**L. 3,000.00**) por viaje, costo que incluye combustibles, operador y refacciones por lo cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)**.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-469 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: servicio de transporte, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS				
Adquisición de Material	L 3,645.00		L 8,100.00	
Operador	L 810.00			
Combustible	L 1,620.00			
Lubricantes y refacciones	L 810.00			
Depreciación de equipo	L 810.00			
Gastos Administrativos	L 405.00			
UTILIDAD			L 900.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 9,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 112.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 8,887.50

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 15 días del mes de julio del año 2016.

(F) _____
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Chamorro
Municipalidad





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA**, también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCION DE BODEGAS MUNICIPALES EN ANTIGUO EDIFICIO DE RASTRO MUNICIPAL.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: **Alquiler de 4 horas de retroexcavadora para trabajos de demolición y excavación para construcción de plantel de bodegas municipales en el antiguo edificio de rastro municipal, a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 3,600.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar;



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018
CUADRO DE INVERSIÓN**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS				
Adquisición de Material	L 648.00		L 3,240.00	
Combustible	L 1,134.00			
Lubricantes y refacciones	L 972.00			
Depreciación de equipo	L 324.00			
Gastos Administrativos	L 162.00			
UTILIDAD			L 360.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 3,600.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 45.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 3,555.00

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de julio del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO RAMÍREZ MORALES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0506-1957-01032**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE MADERA DE PINO**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, **AMPLIACIÓN "CASA DE LA JUVENTUD" B°. VILLAS DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTOS MANCOMUNADOS CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO** para el suministro de 1,909 pie-tablar de madera de pino, para el proyecto Ampliación "CASA DE LA JUVENTUD" ubicado en el Bo. Villas del Rosario, Gracias Lempira. a un costo de Siete Lempiras Exactos (L.7.00) c/u haciendo un total de **TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.13,363.00).**

TERCERO: Manifiesta la Municipalidad que el pago corresponde a compra de árbol, aserrado y acarreo hasta carretera de acceso, donde será recibida por representante del C.E.P en la comunidad.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 22-472** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

JAR



ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 12,518.10	
Combustible	L 2,503.62			
Operador motosierra	L 4,381.34			
Mano de obra no calif. (acarreo madera a carretera)	L 3,755.43			
Depreciación de equipo	L 1,251.81			
Gastos Administrativos	L 625.91			
UTILIDAD			L 1,390.90	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 13,909.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 173.86		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 13,735.14

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará según el avance de la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 30 días del mes de julio del año 2016.

(F)

LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO
CONTRATISTA

(F)

DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD





**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Señor **LUIS ANTONIO CASTELLANOS PERDOMO**, con identidad número **0506-1957-01032**, esta como **CONTRATISTA** para el suministro de madera de pino en la obra Ampliación de **"CASA DE LA JUVENTUD"** en el Bo. Villas del Rosario dicho madera ya fueron entregados 1909 pies de madera de pino.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


Ing. Juan Manuel Zúñiga
Gerente de Obras Públicas





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS ANTONIO / CASTELLANOS PERDOMO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 16 NOVIEMBRE 1957
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 27 JULIO 2011

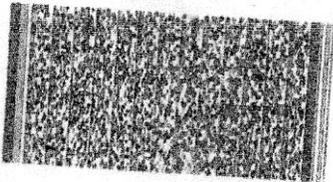
0506-1957-01032



00041573-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301

LUIS ANTONIO / CASTELLANOS PERDOMO
0506-1957-01032